INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

10

ICEX

APOYOS
FINANCIEROS PÚBLICOS
A LA IMPLANTACIÓN E INVERSIÓN
DE LA EMPRESA ESPAÑOLA
EN EL EXTERIOR

2010

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMER

APOYOS FINANCIEROS PÚBLICOS A LA IMPLANTACIÓN E INVERSIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR 2010

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 3

1. DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 4

2. DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA 33

3. PORTALES Y PÁGINAS WEB 54

PRESENTACIÓN

La economía española, la actividad de sus empresas y su relación con los mercados internacionales ha experimentado una importante transformación en las últimas décadas. Quizá haya sido en el área de la inversión exterior donde este proceso ha sido más evidente. En estos momentos, el número de empresas españolas con inversiones en el exterior supera las 2.000 y ya son más de una decena las multinacionales españolas que figuran entre las mayores del mundo.

El Instituto Español de Comercio Exterior ha ido evolucionando a lo largo de estos años en respuesta a los cambios que han tenido lugar en el escenario internacional, modificando sus programas y añadiendo nuevos servicios a las tradicionales actividades de promoción comercial. Como resultado, ha pasado de ser una institución básicamente de promoción del comercio exterior a configurarse como institución de apoyo al incremento de la competitividad de las empresas españolas y su internacionalización.

El conjunto de actores que operan en el escenario de la promoción de la internacionalización también se ha transformado. Junto con ICEX y otras instituciones tradicionalmente involucradas en la promoción del comercio exterior, las diferentes administraciones públicas, tanto estatales como autonómicas, han puesto en marcha y perfeccionado herramientas e instrumentos específicos cuyo objetivo es acompañar a las empresas, especialmente a las pequeñas y medianas, en su andadura exterior.

El Instituto Español de Comercio Exterior, consciente de la importancia de la información como fundamento de la toma de decisiones empresariales y requisito previo para la consideración de la implantación en el exterior, ha querido satisfacer la demanda de las empresas españolas con un documento que recoge los principales apoyos en esta fase clave del proceso de internacionalización.

En el escenario de incertidumbre e inestabilidad económica actual caracterizado, entre otros factores, por las restricciones de liquidez, las necesidades de apoyo son más evidentes. Por ello, espero que una iniciativa como la de este catálogo contribuya a facilitar el conocimiento y el uso de las herramientas disponibles a todas aquellas empresas españolas que comienzan su proceso de internacionalización o pretenden profundizar en el mismo. Por último, quiero agradecer la colaboración de todas las entidades de la Administración central y autonómica que han participado en la elaboración de este documento, sin las cuales el mismo no habría sido posible.

Enrique Verdeguer Puig
Director General de Información e Inversiones de ICEX

1 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1.1. ICEX
INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR 5
1.1.1. Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión 6
1.1.2. Programa de Prospección de Inversiones en el Exterior 8
1.1.3. Participación en Licitaciones Internacionales 10
1.1.4. Línea de Apoyo al Establecimiento Exterior 11

1.2. COFIDES
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN AL DESARROLLO 13
1.2.1. FIEX 17
1.2.2. FONPYME 18
1.2.3. Líneas País 19
1.2.4. Línea EFP 20
1.2.5. Otras Líneas 21

1.3. ICO
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL 23
1.3.1. Línea ICO-Internacionalización 2010 24
1.3.2. Programa PROINVEX 26

1.4. CDTI
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL 27
1.4.1. Ayudas financieras para la ejecución de actividades de I+D+i 28
1.4.2. Servicios de apoyo empresarial 29

1.5. CESCE
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN 30
1.5.1. Póliza de Seguro de Inversiones en el Exterior 31

1.1. ICEX
INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

Paseo de la Castellana, 14-16. 28046 Madrid
902 349 000
www.icex.es

El ICEX es un ente público adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Comercio. Presta sus servicios a las empresas españolas con la finalidad de impulsar y facilitar su proyección internacional. Dispone para ello de sus propios recursos financieros, materiales y humanos y despliega su actividad en las siguientes áreas de actuación:

- Diseña y ejecuta programas de promoción comercial en mercados exteriores.
- Elabora y difunde información sobre la oferta de productos españoles y sobre mercados internacionales.
- Promueve la capacitación técnica de los cuadros de la empresa y la formación de profesionales en comercio exterior.
- Impulsa los proyectos de inversión, implantación industrial o de cooperación empresarial en mercados exteriores.

Para lograr con eficacia sus objetivos, el ICEX desarrolla su actividad en el exterior a través de la red de Oficinas Económicas y Comerciales de la Embajadas de España y, en España, a través de las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio.

1.1.1. PAPI
PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN

GESTIONA	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)
OBJETIVO	PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MEJORA DE COMPETITIVIDAD DE EMPRESAS ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

Este programa tiene como objeto promover los procesos de internacionalización y mejora de la competitividad de las empresas españolas con proyectos de inversión productiva o cooperación empresarial en el exterior que tengan vocación de permanencia.

El programa se centra en las fases de preparación y de puesta en marcha de estos proyectos mediante la financiación parcial de: los costes derivados de la realización de actividades de preinversión (fase de preparación) y de las actividades de asistencia técnica, formación y otros gastos (fase de puesta en marcha del proyecto).

Este programa puede ser aplicable en los siguientes supuestos:

1. Proyectos de establecimientos productivos nuevos, así como de ampliación, modernización, rehabilitación o adquisiciones de empresas existentes en el exterior.
2. Proyectos de carácter productivo, tanto industriales como aquellos que supongan la creación de empresas de servicios en el exterior, que exijan una importante inversión en activos materiales.
3. Proyectos emprendidos por empresas españolas de forma individual o con la participación futura de socios locales.

Se excluyen expresamente actividades en el sector agrícola/pesquero (excepto de transformación), turístico, inmobiliario, tecnologías de la información, consultoría e ingeniería, así como oficinas de desarrollo de proyectos a través de adjudicaciones por concesiones, licitaciones o esquemas similares.

La actividad del proyecto objeto de apoyo deberá corresponderse con la actividad principal que desarrolla la empresa solicitante en España. Además, el programa está enfocado preferiblemente a la pyme por su papel central en la economía española y por ser fuente de capacidades empresariales, innovación y empleo.

Este programa no prevé restricción alguna por razón del país en que se materialice el proyecto. Son considerados prioritarios los proyectos que pretendan acometerse en los países contenidos en el Plan Integral de Desarrollo de Mercados (PIDM): Argelia, Brasil, China, Corea del Sur, EE.UU., India, Japón, Marruecos, México, Rusia, Turquía y Países del Consejo de Cooperación del Golfo (EAU, Kuwait, Bahrein, Qatar, Arabia Saudita y Omán).

Las actividades objeto de apoyo en la fase de preparación del proyecto son la selección del socio local, la negociación con autoridades, la búsqueda de financiación y la elaboración de estudios legales y de viabilidad técnica, económica y financiera. La ayuda se centra en los gastos de viaje del personal propio y los de consultorías externas.

En la fase de puesta en marcha se apoyan las actividades de asistencia técnica a la misma, al montaje del proyecto, a la gestión inicial, a la formación del personal, a la constitución de la sociedad en el exterior y a la protección de la propiedad industrial. Los gastos elegibles en esta etapa son viajes, dietas y honorarios de personal propio o externo, salario de personal expatriado, gastos de constitución y consultoría externa, registro de patentes y marcas, defensa jurídica de la marca y homologación de productos.

También existe una diferenciación de cuantía en función de la fase en la que se encuentre el proyecto. En la fase de preparación consiste en una contribución no reembolsable de hasta el 50% de los gastos elegibles, con un máximo de 30.000 euros por empresa y año. Dentro de estos límites, la empresa podrá recibir ayuda por hasta seis desplazamientos, en un plazo de seis meses, para llevar a cabo las actividades contempladas en el programa.

En la fase de puesta en marcha el apoyo se materializa también como contribución no reembolsable de hasta el 50% de los gastos elegibles, con un máximo de 100.000 euros por proyecto y 150.000 euros por empresa y año (para dos proyectos). En este caso, el plazo que comprende la puesta en marcha se estima en dieciocho meses a partir de la solicitud.

Para proyectos en países ACP (África, Caribe y Pacífico) el apoyo es de hasta el 66%, y en el caso concreto de determinados países de África Subsahariana puede alcanzar el 75% de los gastos elegibles. Las facilidades para esta zona geográfica están enmarcadas en el Acuerdo de Colaboración ICEX-CDE. El Centro de Desarrollo de la Empresa (CDE) es una institución con sede en Bruselas, cuyo objetivo es promover y apoyar el desarrollo de las empresas y organizaciones profesionales del sector privado de los países ACP.

La convocatoria se mantiene abierta todo el año. Además, con el objetivo de incentivar la internacionalización de la empresa española, la ayuda se solicitará con antelación al desarrollo de las actividades objeto de apoyo.

Para ampliar información:

Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX
Departamento de Apoyo a Proyectos de Inversión
Teléfono: 902 349 000
Página web: www.icex.es

1.1.2. PROSPINVER
PROGRAMA DE PROSPECCIÓN DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR

GESTIONA	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)
OBJETIVO	TOMA DE CONTACTO CON UN MERCADO EXTERIOR
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

Su objetivo es posibilitar una toma de contacto de la empresa española con el mercado, socio potencial u oportunidad concreta de inversión a través de un viaje inicial de análisis. De esta forma, la empresa puede realizar una valoración de una oportunidad de inversión o mantener las primeras negociaciones con potenciales socios ya identificados.

Se centra en la fase previa a la decisión de acometer los estudios de viabilidad y las actividades de preinversión, que puedan juzgarse necesarios para iniciar de forma definitiva el proyecto de inversión o de cooperación empresarial en el exterior que la empresa propone. El Programa de Prospección de Inversiones en el Exterior puede ser aplicable en los siguientes supuestos:

1. Proyectos de carácter productivo, tanto industriales como aquellos que supongan la creación de empresas de servicios en el exterior, que exijan una importante inversión en activos materiales.
2. Proyectos emprendidos por empresas españolas de forma individual o con la participación futura de socios locales.

Se excluyen expresamente actividades en el sector agrícola/pesquero (excepto de transformación), turístico, inmobiliario, tecnologías de la información, consultoría e ingeniería, así como oficinas de desarrollo de proyectos a través de adjudicaciones por concesiones, licitaciones o esquemas similares.

Los gastos susceptibles de ser apoyados por este programa son todos los vinculados al desplazamiento inicial de personal propio o externo de la empresa española que plantea un análisis preliminar del proyecto de inversión o cooperación empresarial, de potenciales socios locales o la valoración de una oportunidad concreta de inversión en el exterior. Los resultados de este desplazamiento deberán ser suficientes para analizar su viabilidad técnica, financiera y comercial o, eventualmente, desestimar la idea inicial sobre el proyecto.

Los requisitos para acceder al programa son los siguientes:

1. La empresa deberá suministrar al ICEX información relevante que permita determinar que el viaje está encaminado exclusivamente a analizar, de manera preliminar, una iniciativa de internacionalización productiva en el mercado o mercados que pretende visitar.
2. La actividad del proyecto objeto de apoyo deberá corresponderse con la actividad principal que desarrolla la empresa solicitante en España.

3. La empresa deberá acreditar capacidad financiera, técnica y comercial para llevar a cabo el proyecto de inversión o de cooperación empresarial que pretende analizar.
4. La Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España (Ofecomes) correspondiente deberá aceptar la supervisión del viaje de prospección y comprometerse a informar a la División de Servicios a la Empresa de los resultados del mismo con posterioridad a la realización del viaje. La oficina podrá eventualmente, a solicitud de la empresa, confeccionar una agenda de visitas y entrevistas. La empresa deberá, por tanto, realizar una o varias visitas a la Ofecomes para informar sobre el desarrollo y resultados del viaje o, en su caso, permitir el acompañamiento de personal de la misma en las actividades para las que se solicita el apoyo del Instituto.
5. La compañía que reciba apoyo en el marco de este programa no podrá recibir ayuda en concepto de viajes por ningún otro programa del Instituto para los países que solicita este apoyo.

La cuantía consiste en el 100% de las bolsas de viaje, fijadas anualmente por el Instituto Español de Comercio Exterior, por persona desplazada de la empresa solicitante o consultores externos (máximo dos personas, siendo al menos una de la empresa). Se deberá acreditar la relación contractual entre la empresa y los consultores externos.

Las solicitudes podrán contemplar un único viaje para visitar un máximo de 2 países en la misma área geográfica, en cuyo caso se aplicará la bolsa de viaje correspondiente al destino cuyo importe sea más elevado, más la mitad de la bolsa de viaje del destino con menor valor.

Asimismo, las solicitudes podrán contemplar dos viajes, relacionados con un mismo proyecto, a lo largo de un año. En este caso, el número máximo de países que se podrán visitar será también de dos.

El pago se hará efectivo tras la recepción del informe de actividades elaborado por la empresa beneficiaria y del realizado por la Oficina Económica y Comercial correspondiente.

Las solicitudes pueden cursarse ininterrumpidamente durante todo el año, con dos meses de antelación al viaje previsto.

Para ampliar información:

Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX
Departamento de Apoyo a Proyectos de Inversión
Teléfono: 902 349 000
Página web: www.icex.es

1.1.3. PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES INTERNACIONALES

GESTIONA	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)
OBJETIVO	APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS ESPAÑOLAS EN LICITACIONES INTERNACIONALES
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

Es un programa cuyos beneficiarios son pequeñas y medianas empresas españolas de ingeniería, consultoría y contratistas de proyectos civiles e industriales (constructoras, fabricantes de bienes de equipo a medida, plantas llave en mano, etc.).

Su objetivo es ofrecer apoyo a las empresas para fomentar su participación en proyectos en el exterior mediante la financiación de parte de los gastos de preparación, presentación y seguimiento de ofertas técnicas en concursos o licitaciones internacionales.

Las empresas que accedan a este programa adquirirán el compromiso de reintegrar la ayuda recibida en caso de resultar adjudicatarias del proyecto. No es aplicable a suministros estándar.

A través de este programa se apoya el 30% de los costes elegibles de las actividades contenidas en el mismo (horas de oficina técnica, bolsa de viaje, gastos de adquisición de pliegos, traducciones, asesoría externa, etc.), según el tipo de proyecto y fuente de financiación, de acuerdo con los criterios de valoración aprobados por el Comité Asesor de este instrumento de ayudas.

El tope máximo de ayuda por empresa y año asciende a 100.000 euros. Asimismo, hay un límite general de seis solicitudes por empresa y año con un máximo de dos solicitudes por país y año. El límite de apoyo a una misma oferta, aunque se extienda a varios años, es de 120.000 euros.

Las solicitudes pueden ser remitidas como mínimo 30 días antes de la presentación de la oferta técnica al cliente durante todo el año.

Para ampliar información:

Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX
Departamento de Tecnología y Proyectos
Teléfono: 902 349 000
Página web: www.icex.es

1.1.4. LÍNEA DE APOYO AL ESTABLECIMIENTO EN EL EXTERIOR

GESTIONA	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)
OBJETIVO	ESTABLECIMIENTO DE FILIALES DE EMPRESAS ESPAÑOLAS
DESTINO	PAÍSES NO UNIÓN EUROPEA

Los beneficiarios de este programa son las empresas españolas con producto o servicio y marca española que tengan como finalidad un proyecto de establecimiento (filiales) en mercados exteriores fuera de la Unión Europea.

La empresa solicitante debe reunir los siguientes requisitos:

- La participación de la matriz española en el capital de la filial ha de ser superior al 50%, aunque podrán estudiarse participaciones inferiores cuando se produzcan por imperativo legal del país de implantación. Asimismo, se estudiarán aquellas filiales participadas en el capital por otra filial de la empresa en lugar de participación directa de la empresa matriz.
- En el caso de filiales compartidas, la participación de las empresas españolas deberá sumar un porcentaje superior al 50%. No obstante, podrán estudiarse participaciones inferiores cuando se produzcan por imperativo legal del país de implantación.
- Las compañías con filiales en el exterior deberán comunicar a la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España (Ofecomes) correspondiente la apertura de su establecimiento comercial y los datos identificativos del mismo, así como mantener un contacto periódico que permita verificar la evolución de su actividad.
- Los solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en material laboral y de seguridad social.

La empresa deberá presentar un proyecto explicando la estrategia de implantación que es objeto de apoyo. Si el proyecto es aprobado por el órgano competente del ICEX (Comité Presupuestario), se le comunicará a la empresa indicando los conceptos e importes, así como el procedimiento de justificación.

La duración máxima del programa es de 36 meses a partir de la fecha de constitución, excepto para los que se lleven a cabo con posterioridad a la fecha límite de presentación del programa, en cuyo caso el período de apoyo comenzará a partir del 1 de enero del año siguiente. Se aprobará y renovará anualmente, en función de la adecuada ejecución del plan de apoyo del año anterior y de las disponibilidades presupuestarias del Instituto.

Este programa apoya una filial por mercado y cubre hasta el 30% de los siguientes conceptos de gasto:

- Gastos de constitución y primer establecimiento
- Gastos de promoción
- Gastos de defensa jurídica de la marca y homologación.

Los planes de Establecimiento en el exterior en los países considerados prioritarios (Argelia, Brasil, China, Corea del Sur, EE.UU., India, Japón, Marruecos, México, Rusia, Turquía y países del Consejo de Cooperación del Golfo) disponen de un porcentaje de apoyo de hasta el 35%. Para países pertenecientes a África Subsahariana, el porcentaje podrá ascender hasta el 50%.

El tope máximo de ayuda por empresa y año es de 75.000 euros.

El plazo límite para presentar la solicitud y correspondiente documentación es hasta el 31 de mayo de 2010.

Todas las solicitudes deberán formalizarse a través del Portal de ICEX en Internet, en el que se puede consultar la documentación necesaria.

Tanto las filiales de los Consorcios en Origen como los Consorcios en Destino se apoyarán dentro del Plan de Establecimiento en el Exterior.

Para ampliar información:

Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX
Dirección General de Promoción
Teléfono: 902 349 000
Página web: www.icex.es

1.2. COFIDES
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO



	Príncipe de Vergara, 132 - 9º y 12º. 28002 Madrid
	917 454 480/915 626 008
@	cofides@cofides.es
	www.cofides.es

Se trata de una sociedad mercantil estatal creada en 1988 cuyos accionistas actuales son el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) -juntos suman el 61% del capital social- y las entidades financieras Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander y Banco de Sabadell, con el 39% del capital.

Su objeto es facilitar financiación a proyectos privados viables de inversión en el exterior en los que exista interés español, para contribuir con criterios de rentabilidad tanto al desarrollo de los países receptores de las inversiones, como a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas. El interés puede definirse en términos de la contribución del proyecto a la internacionalización de las empresas españolas, de manera que podrían ser considerados proyectos de inversión con interés español aquéllos en los que exista inversión española directa, exportación española, operación de plantas por parte de empresas españolas, transferencia de tecnología, subcontratación por empresas españolas, suministro a empresas españolas y franquicia u otros modos de penetración de marcas españolas. También puede definirse en términos de su contribución a la economía española, como en el caso de los proyectos que supongan la obtención para España de derechos de emisión de dióxido de carbono u otros de relevancia en este ámbito.

Para cumplir con sus fines COFIDES utiliza, por un lado, sus propios recursos para financiar proyectos de inversión en países emergentes o en desarrollo y, por otro, gestiona por cuenta del Estado los fondos FIEX y FONPYME, creados para financiar proyectos de inversión en el exterior con independencia del grado de desarrollo del país destino del proyecto. También moviliza recursos de Instituciones Financieras Multilaterales (IFM), con las que tradicionalmente ha venido firmando acuerdos de cofinanciación. Además, contribuye a facilitar retornos financieros de estas instituciones. En total, COFIDES posee una capacidad de movilización de recursos superior a 900 millones de euros y actúa a través de los siguientes productos financieros:

- Participaciones en el capital de la empresa que se crea en el país receptor de la inversión. Estas participaciones siempre son minoritarias y transitorias y se pactan con el cliente las condiciones para la posterior salida de COFIDES de la inversión. Normalmente no asume en ellas más del 40% del capital social y su límite es el de la participación del propio inversor español en el capital. Cuando la compañía participa en el

capital no se compromete en la gestión diaria del proyecto, esta tarea corresponde a los socios promotores de la inversión. En todo caso, se reserva el derecho a participar en el Consejo de Administración de la empresa creada, como lógica salvaguardia de sus intereses.

- Instrumentos próximos al cuasi capital. Denominación genérica que se otorga a instrumentos de préstamo, donde el prestamista asume un mayor riesgo que en un préstamo normal y/o participa de alguna manera de los resultados de la empresa. Se suelen considerar contablemente como fondos propios de la empresa. Se trata de préstamos subordinados, participativos y de coinversión (con remuneración variable ligada a los resultados del proyecto). Estos préstamos tendrán los plazos de amortización y carencia que el proyecto precise y que negocien COFIDES y el inversor español.
- Préstamos a medio y largo plazo a la empresa que se crea en el país receptor. Los plazos están relacionados con el período de retorno previsto para el proyecto, normalmente entre 3 y 10 años y períodos de carencia amplios en los primeros años de vida del proyecto. También se pueden otorgar préstamos a medio y largo plazo al inversor español para cubrir parcialmente el esfuerzo financiero que debe realizar en su aportación a los fondos propios de la empresa participada. La compañía toma siempre garantías adecuadas para los préstamos que concede. Estas garantías se establecen, caso por caso, en función de las características del proyecto.
- Préstamos multiproyecto. Se conceden a un inversor español para que éste pueda acometer a lo largo de un determinado período de tiempo varios proyectos de inversión en países diferentes.

Los criterios básicos de actuación de COFIDES con sus propios recursos o como gestora de los fondos FIEX y FONPYME son:

– Actúa siempre bajo un principio de coinversión con los promotores, con un criterio de riesgo compartido.
– A través de los productos financieros ofrecidos puede contribuir financieramente, en principio, con importes comprendidos entre 0,25 y 25 millones de euros por proyecto.
– Los plazos de amortización se adecuarán a las necesidades del proyecto, similares al retorno estimado de la inversión.
– Se exige a los proyectos una rentabilidad suficiente que permita un retorno adecuado y asegure la sostenibilidad económico-financiera de COFIDES y de los fondos que gestiona.
– En general, la compañía no interviene en proyectos de sectores tales como el inmobiliario, defensa o los excluidos por su política medioambiental. En el caso particular de las infraestructuras u otros servicios públicos, COFIDES está en condiciones de financiar este tipo de proyectos siempre y cuando éstos sean gestionados con criterios privados. Puede financiar proyectos industriales, pero también del sector servicios, incluso aquéllos que se lleven a cabo con el fin de comercializar de manera permanente productos o servicios españoles, cuando incorporen activos que precisen financiación a medio y largo plazo.

No son proyectos elegibles para COFIDES, entre otros:

– Los que impliquen un desplazamiento o sustitución de una instalación existente en España.
– Los que supongan un impacto ambiental o social desfavorable para el país receptor de la inversión.
– Los recursos financieros gestionados por la compañía no pueden utilizarse para la refinanciación de deudas preexistentes.

COFIDES evalúa las propuestas que le presentan las empresas inversoras de acuerdo a los siguientes criterios:

- Capacidad y experiencia empresarial de los inversores.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto.
- Rentabilidad y solidez económica del proyecto.
- Compromiso de los inversores reflejado en una tasa de capita-lización suficiente.
- Clima favorable a la inversión extranjera en el país de destino.
- Contribución del proyecto a la internacionalización de la economía española.
- Contribución del proyecto al desarrollo del país receptor.
- Gestión medioambiental y social adecuada del proyecto.

Ventajas de COFIDES

Adicionalidad. Si bien la crisis actual ha venido a reforzar el papel de las instituciones financieras con contenido público otorgándolas un marcado carácter anticíclico, COFIDES debe actuar siempre bajo un principio de adicionalidad respecto a las entidades financieras privadas. Adicionalidad que se basa en la versatilidad de sus apoyos financieros, no habituales en el mercado, con capacidad de financiación a cualquier altura del balance, adaptada a las necesidades específicas financieras del promotor y del proyecto y con vocación de mayor riesgo. Ello se traduce en participaciones en capital e instrumentos próximos al cuasi capital, que fortalecen la solvencia del proyecto y facilitan su apalancamiento. El inversor, acompañado por la compañía, cuenta con un socio temporal que no interviene en la gestión diaria del proyecto, ahorrando recursos del promotor que puede orientarlos a nuevas inversiones o a necesidades de activos corrientes. En cualquier caso, las fórmulas que ofrece resultan óptimas en proyectos que precisan de una fuerte capitalización o en empresas en fase de alto crecimiento.

Adaptabilidad. COFIDES estudia con el promotor el perfil financiero más adecuado a su proyecto y diseña junto a él productos de cuasi capital o deuda -préstamos subordinados, participativos o de coinversión (ligados a la evolución del negocio), así como préstamos ordinarios, habitualmente con plazos amplios de vencimiento y carencia-. En todos los casos, la compañía tiene vocación de asumir riesgos en las fases críticas del proyecto y convertirse en un financiador del proceso de expansión internacional de sus clientes. Consecuencia de ello es una alta tasa de fidelización de sus clientes, que en los últimos años se ha mantenido en el ámbito del 35%-40%.

Experiencia. La compañía ha aprobado a lo largo de sus 20 años de vida más de 450 proyectos en más de 60 países diferentes, en los que ha comprometido recursos por importe superior a 1.000 millones de euros. Sus inversiones y préstamos se hallan particularmente diversificados sectorial y geográficamente y benefician a empresas de tamaño muy diverso. Desde concesiones de infraestructuras a plantas industriales, pasando por hoteles, redes comerciales o inversiones en activos inmateriales que precisen, en todos los casos, financiación a medio o largo plazo. La experiencia acumulada posiciona a la institución como referencia en la financiación de proyectos de inversión.

Financiación con cargo a recursos propios. Pueden obtener finan-ciación de COFIDES tanto las empresas mixtas como las filiales de empresas españolas en países elegibles que lleven a cabo un proyecto de creación de una nueva empresa, la compra de una existente o la ampliación de la actividad de la misma. Además, podrán recibir el apoyo de la compañía aquellos promotores que sin ser españoles acometan proyectos de inversión cuyas consecuencias repercutan en beneficio de la internacionalización de la economía española.

El límite de la financiación por proyecto es de un máximo de 3 millones de euros y un mínimo de 250.000 euros. El promotor del proyecto deberá abonar una comisión de formalización de un 0,5% de la inversión comprometida. Por último, COFIDES cuenta con una cifra de recursos propios próxima a los 55 millones de euros.

1.2.1. FIEX FONDO PARA INVERSIÓN EN EL EXTERIOR

GESTIONA	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A.
OBJETIVO	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADOS CON INTERÉS ESPAÑOL
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO, ESPECIALMENTE PAÍSES EMERGENTES

El FIEX es un fondo fiduciario creado con recursos del Estado, a través del presupuesto de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y cuyos beneficiarios son las empresas constituidas en el exterior, productoras de bienes y servicios o concesionarias de proyectos de infraestructura o servicios públicos. Fue creado con el objetivo de contribuir a las necesidades de recursos propios de los proyectos de inversión que lleven a cabo empresas españolas en el exterior.

En la actualidad, el fondo persigue favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y, en general, de la economía española, financiando proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, para contribuir así a su desarrollo. No obstante, la última reforma llevada a cabo por la Administración comercial española, junto a la flexibilización en 2009 de los criterios operativos, amplió el ámbito geográfico de actuación del FIEX a todos los países del mundo. La elegibilidad del proyecto descansa en el concepto de interés español con independencia de que el inversor sea español o no.

Los productos financieros consisten en participaciones en capital y/o préstamos de coinversión, subordinados o participativos a medio y largo plazo incluyendo, si es necesario, períodos de carencia. En participaciones en capital el límite del FIEX es el 40% del capital social de la empresa en el extranjero, con pacto de recompra con los promotores y salida de la inversión preferiblemente entre los años 5º y 10º. En préstamos, el límite es el 50% del importe de la inversión.

El promotor de la inversión deberá abonar las siguientes comisiones:

Estudio: varía entre el 0% y el 0,8% del volumen de inversión del FIEX, en función de la información facilitada por el promotor.

Formalización: 0,5% de la inversión comprometida por el fondo.

El **límite de la financiación** es, en principio, de 25 millones de euros por proyecto y el importe mínimo, de un millón de euros por proyecto.

La **dotación inicial del fondo FIEX**, establecida en 1997, fue de 60 millones de euros. Esta dotación ha sido incrementada posteriormente y para 2010 la dotación acumulada es de 767 millones de euros.

Tras la presentación de la solicitud, la inversión se decide por un Comité Ejecutivo formado por miembros de la Administración y presidido por la Secretaría de Estado de Comercio, que aprueba las propuestas de inversión presentadas y analizadas por COFIDES como gestora del fondo.

1.2.2. FONPYME FONDO PARA OPERACIONES DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

GESTIONA	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A.
OBJETIVO	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PYMES EN EL EXTERIOR CON INTERÉS ESPAÑOL
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO, ESPECIALMENTE PAÍSES EMERGENTES

El FONPYME es un fondo fiduciario creado con recursos del Estado, a través del presupuesto de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y cuyos beneficiarios son las pymes constituidas en el exterior y participadas por inversores españoles, productoras de bienes y servicios. El fondo es gestionado en exclusiva por COFIDES y, según el convenio de cofinanciación suscrito entre la Secretaría de Estado de Comercio y la compañía, la participación de ésta última deberá representar al menos el 25% de la inversión conjunta. Esta exigencia no rige en los casos en los que COFIDES, por limitaciones impuestas por su objeto social (en particular en operaciones en países desarrollados) no pueda intervenir.

FONPYME comparte con el FIEX idéntica finalidad: favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas, en este caso de las pymes, y, en general, de la economía española al financiar proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, favoreciendo así su desarrollo. La última reforma amplió el ámbito geográfico de actuación del FONPYME a todos los países del mundo. La elegibilidad del proyecto descansa en el concepto de interés español con independencia de que el inversor sea español o no.

Los productos financieros consisten en participaciones en capital y/o préstamos de coinversión, subordinados o participativos a medio y largo plazo incluyendo, si es necesario, períodos de carencia. Tras la flexibilización de 2009 en los criterios operativos, el límite del FONPYME en las participaciones en capital se incrementó hasta el 49% del capital social de la empresa en el extranjero, con pacto de recompra y salida de la inversión preferiblemente entre los años 5º y 10º. En préstamos, la flexibilización de los criterios operativos incrementó el límite hasta el 70% del importe de la inversión.

El promotor de la inversión deberá abonar una comisión de formalización de un 0,5% de la inversión comprometida por el fondo. Por otra parte, el importe máximo de la financiación conjunta FONPYME/COFIDES es de 4 millones de euros (pudiendo FONPYME representar el total de este límite si COFIDES no pudiera operar en el país), siendo el mínimo de 250.000 euros por operación. La dotación actual de este fondo asciende a 45 millones de euros.

Tras la presentación de la solicitud, la inversión se decide por un Comité Ejecutivo formado por miembros de la Administración y presidido por la Secretaría de Estado de Comercio, que aprueba las propuestas de inversión presentadas y analizadas por la compañía como gestora del fondo.

1.2.3. LÍNEAS PAÍS

GESTIONA	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A.
OBJETIVO	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADOS CON INTERÉS ESPAÑOL
DESTINO	PAÍSES SEGÚN LÍNEA DE FINANCIACIÓN

Existen unas líneas especiales de financiación, con dotación de FIEX y FONPYME, que se han creado para determinadas áreas con características particulares: África Subsahariana, China, Marruecos, México, Brasil, Países Ampliación de la UE, India y EE.UU. que aumentan los límites máximos de participación en capital (hasta el 49%) y de financiación en régimen de coinversión (hasta el 70%). Además, para las operaciones financiadas con recursos del FIEX, la comisión de estudio se reducirá al 0,5% o se suprimirá para préstamos de hasta 6 millones de euros con garantía suficiente en España o en un país desarrollado.

COFIDES cuenta actualmente, dentro de las facilidades FIEX y FONPYME, con las siguientes Líneas País que ofrecen ventajas adicionales en los términos de financiación:

LÍNEAS-PAÍS DE FINANCIACIÓN GESTIONADAS POR COFIDES

LÍNEA PAÍS	PAÍSES	VOLUMEN Y ORIGEN DE RECURSOS DISPONBLES (millones de euros)		
		FIEX	FONPYME	TOTAL
Línea PAÍSES AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía.	**100**	**10**	**110**
Línea MÉXICO	México	**90**	**10**	**100**
Línea BRASIL	Brasil	**60**	**10**	**70**
Línea CHINA	China	**70**	**20**	**90**
Línea MARRUECOS	Marruecos	**40**	**10**	**50**
Línea ÁFRICA SUBSAHARIANA	Países de África Subsahariana distintos a la Rep. de Sudáfrica	**40**	**10**	**50**
Línea INDIA	India	**70**	**10**	**80**
Línea EE.UU.	EE.UU.	**90**	**10**	**100**

1.2.4. LÍNEA EFP

GESTIONA	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A.
OBJETIVO	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADOS CON INTERÉS ESPAÑOL
DESTINO	PAÍSES EMERGENTES O EN DESARROLLO

European Financing Partners es una institución creada por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y las instituciones financieras de desarrollo de carácter europeo para apoyar conjuntamente proyectos de inversión productiva del sector privado en los países de África Subsahariana, Caribe y Pacífico (ACP).

La capacidad de financiación de EFP ascendía a 340 millones de euros aportados por la Facilidad de Inversiones del Convenio de Cotonou, a través del BEI, y las instituciones financieras de desarrollo nacionales de países de la Unión Europea. Bajo el nuevo Contrato Marco de Inversión firmado en Colonia en mayo de 2009, EFP cuenta con 230 millones de euros adicionales.

El objetivo es la promoción del desarrollo de los países ACP a través de la financiación de proyectos de inversión privados que sean viables en términos económicos, financieros, técnicos y medioambientales. También son elegibles los proyectos públicos en estos países cuando se gestionen en términos comerciales.

Son susceptibles de recibir apoyo financiero de esta facilidad a través de COFIDES las empresas establecidas en países ACP, que reúnan las características antedichas en las que participen inversores españoles. En la actualidad, 79 países ACP son elegibles.

Los recursos pueden aplicarse a través de participaciones en el capital de las empresas creadas, instrumentos de cuasi capital, tales como préstamos subordinados, participativos, condicionales o convertibles y préstamos ordinarios a medio y largo plazo a la empresa del proyecto.

Los límites de financiación por proyecto se encuentran entre 1 y 25 millones de euros, con un máximo del 56,25% del volumen de inversión del proyecto, en euros o dólares estadounidenses.

European Financing Partners delega en COFIDES y en el resto de instituciones financieras de desarrollo que forman parte de ella la captación, análisis, formalización y seguimiento de las operaciones.

1.2.5. OTRAS LÍNEAS

GESTIONA	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A.
OBJETIVO	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADOS CON INTERÉS ESPAÑOL
DESTINO	PAÍSES EMERGENTES O EN DESARROLLO

COFIDES también cuenta con una serie de facilidades dirigidas a financiar a medio y largo plazo proyectos de inversión en el exterior acometidos por empresas de sectores específicos:

FINBRAND
Línea de Financiación para la Internacionalización de las Marcas Españolas.

FINCARBONO
Línea de Financiación de Inversiones Generadoras de Derechos de Emisión de CO_2 .

FINAM
Línea de Financiación de Inversiones del Sector Medio-ambiental.

FINFRANQUICIA
Línea de Financiación de Inversiones de Empresas Españolas Franquiciadoras.

FINTUR
Línea de Financiación de Inversiones del Sector Turismo.

FINSER
Línea de Financiación de Inversiones del Sector Servicios.

FINTEC
Línea de Financiación de Inversiones del Sector Electrónico y de Tecnologías de la Información y Comunicación.

FINCONCES
Línea de Financiación de Inversiones en el Sector de Concesiones de Infraestructuras.

FINER
Línea de Financiación de Inversiones en el Sector de las Energías Renovables.

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES PARA SECTORES ESPECÍFICOS

PRODUCTO COMERCIAL	SECTOR	LÍMITES DE COMPROMISO POR PROYECTO	PLAZO	PRODUCTOS FINANCIEROS
FINBRAND	Marcas españolas	Entre 250.000 euros y 25 millones de euros. Máximo del 50% del volumen de inversión del proyecto (en algunos casos puede llegar hasta el 80%)	Normalmente, con un plazo de amortización de hasta 8 años, con periodo de carencia máximo de 3 años	• Participaciones en capital • Instrumentos próximos al cuasi-capital • Préstamos ordinarios tanto a la empresa de proyecto como al inversor español • Préstamos multiproyecto
FINCARBONO	Actividades generadoras de Derechos de emisión de CO_2	Normalmente, entre 1 y 25 millones de euros. Máximo del 50% del volumen de inversión del proyecto	Normalmente, con un plazo de amortización entre 8 y 15 años y un periodo de carencia máximo de 3 años	• Participaciones en capital • Instrumentos próximos al cuasi-capital • Préstamos ordinarios a la empresa de proyecto
FINAM	Medio ambiente	Normalmente, entre 1 y 15 millones de euros. Máximo del 50% del volumen de inversión del proyecto	Normalmente, con plazo de amortización de hasta 10 años, con un periodo de carencia máximo de 3 años	• Participaciones en capital • Préstamos de coinversión • Préstamos ordinarios a la empresa de proyecto
FINFRANQUICIA	Franquicias	Entre 250.000 euros y 25 millones de euros. Máximo del 50% del volumen de inversión del proyecto (en algunos casos este % puede llegar hasta el 80%)	Normalmente, con un plazo de amortización de hasta 8 años, con periodo de carencia máximo de 3 años	• Participaciones en capital • Instrumentos próximos al cuasi-capital • Préstamos ordinarios tanto a la empresa de proyecto como al inversor español • Préstamos multiproyecto
FINTUR	Turismo	Normalmente, entre 1 y 25 millones de euros. Máximo del 50% del volumen de inversión del proyecto	Normalmente, con plazo de amortización de hasta 10 años, con un periodo de carencia máximo de 3 años	• Participaciones en capital • Instrumentos próximos al cuasi-capital
FINSER	Servicios	Mínimo de 250.000 euros. Máximo del 50% del volumen de inversión del proyecto (en algunos casos puede llegar hasta el 80%)	Normalmente, con un plazo de amortización de entre 3 y 5 años, con periodo de carencia máximo de 1 año.	• Préstamos de coinversión • Préstamos ordinarios tanto a la empresa de proyecto como al inversor español • Préstamos multiproyecto
FINTEC	Electrónica y tecnologías de la información y comunicación	Entre 250.000 euros y 25 millones de euros Máximo del 50% del volumen de inversión del proyecto (en algunos casos puede llegar hasta el 80%)	Normalmente, con plazo de amortización entre 3 y 5 años, con un periodo de carencia máximo de 1 año	• Participaciones en capital • Instrumentos próximos al cuasi-capital • Préstamos ordinarios tanto a la empresa de proyecto como al inversor español • Préstamos multiproyecto
FINCONCES	Concesiones de Infraestructuras	Normalmente, entre 1 y 25 millones de euros. Máximo del 50% del volumen de inversión del proyecto	Normalmente, con plazo de amortización entre 5 y 15 años, con un periodo de carencia máximo de 3 años	• Participaciones en capital • Instrumentos próximos al cuasi-capital
FINER	Energías Renovables	Entre 250.000 euros y 25 millones de euros. Máximo del 50% del volumen de inversión del proyecto	Normalmente, con plazo de amortización entre 5 y 12 años, con un periodo de carencia máximo de 3 años	• Participaciones en capital • Instrumentos próximos al cuasi-capital • Préstamos ordinarios tanto a la empresa de proyecto como al inversor español • Préstamos multiproyecto

1.3. ICO
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Instituto de Crédito Oficial

	Paseo del Prado, 4. 28014 Madrid
	900 121 121
@	ico@ico.es
	www.ico.es

El Instituto de Crédito Oficial es una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Economía que tiene consideración de Agencia Financiera del Estado. El ICO impulsa la presencia de las empresas españolas en el exterior mediante la financiación de sus proyectos de inversión. Para ello, el Instituto dispone de dos instrumentos específicos destinados a financiar las inversiones realizadas por empresas españolas en otros países: la Línea ICO-Internacional y el programa PROINVEX.

1.3.1. LÍNEA ICO-INTERNACIONAL 2010

GESTIONA	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)
OBJETIVO	FINANCIACIÓN DEL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA
DESTINO	MERCADOS EXTERIORES

Con el objetivo de respaldar el proceso de internacionalización de la empresa española, el ICO dispone de la Línea ICO-Internacional.

Este programa, que se lanzó por primera vez en 2002, incorpora este año interesantes novedades para adecuar sus características a la demanda del mercado.

Entre estas novedades destaca la tipología de cliente, puesto que durante este ejercicio pueden solicitar financiación a través de esta línea autónomos y empresas españolas, incluyéndose tanto las domiciliadas en España como aquellas que, estando domiciliadas en el extranjero cuenten con capital mayoritariamente español y que acometan proyectos de inversión fuera del territorio nacional. En esta tipología se distinguen dos tramos:

- TRAMO I: autónomos y pymes.
- TRAMO II: medianas y resto de empresas.

El importe máximo de financiación para los clientes del Tramo I asciende a 2 millones de euros, elevándose hasta los 10 millones de euros para los clientes del Tramo II.

El tipo de interés también varía en función del tramo en el que se encuadra la empresa que solicita la financiación:

TRAMO I:

- Fijo: según cotización quincenal comunicada por ICO + hasta 1,65%.
- Variable: euribor 6 meses más diferencial, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 1,65%.

TRAMO II:

- Fijo: según cotización quincenal comunicada por ICO + hasta 2%.
- Variable: euribor 6 meses más diferencial, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 2%.

Los plazos de amortización de la Línea ICO-Internacional se han ampliado hasta los doce años, así el cliente puede elegir entre 3, 5, 7, 10 ó 12 años de amortización sin carencia o con diversos períodos de carencia del principal.

Entre las novedades que presenta esta línea hay que señalar, entre otras, la posibilidad de financiar activos de segunda mano, así como turismos (por importe de hasta

24.000 euros + IVA) y la posibilidad de incluir en la operación la adquisición de empresas extranjeras o la creación de empresas en el extranjero (en este caso se podrán financiar los activos circulantes ligados al proyecto de financiación, si bien en ningún caso podrán superar el 20% del importe total del proyecto).

Por último, hay que señalar que la Línea ICO-Internacional es un programa de mediación, es decir, su tramitación se realiza directamente en las sucursales de los bancos y cajas de ahorro adheridas a la misma.

1.3.2. PROGRAMA PROINVEX

GESTIONA	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)
OBJETIVO	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

El ICO también respalda a las grandes empresas españolas que desarrollen proyectos en el extranjero. Para ello cuenta con el Programa PROINVEX cuyo objetivo es apoyar, mediante préstamos, garantías o avales, grandes proyectos de inversión en el exterior con interés español.

Mediante el Programa PROINVEX el Instituto respalda los proyectos de sectores estratégicos para las empresas españolas en el extranjero, tales como infraestructuras de transporte, medio ambiente, energía o gas entre otros.

Los proyectos financiados con cargo a este programa cuentan con un importe mínimo aproximado de 10 millones de euros. La financiación máxima dependerá del interés español en el proyecto a financiar.

Los préstamos se conceden principalmente bajo estructura de *project finance* y corporativa, articulándose en una de las siguientes modalidades: directos del ICO, sindicados con otras entidades, cofinanciados con instituciones multilaterales o a través de instituciones financieras locales.

Cabe destacar los largos plazos de amortización, preferentemente iguales o superiores a cinco años. Asimismo, se contempla la posibilidad de incluir periodos de carencia.

El Programa PROINVEX es una línea de financiación directa, es decir, los posibles beneficiarios se dirigen directamente al ICO para tramitar su solicitud. Los proyectos son estudiados, analizados y, en su caso, aprobados por el Instituto.

1.4. CDTI
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

	Cid,4. 28001 Madrid
	915 815 500
	www.cdti.es
Red PI+D+i	
	902 347 434
	www.redpidi.es

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una entidad pública empresarial que tiene como misión ayudar a las empresas españolas a ser más competitivas mediante la mejora de su grado tecnológico. Con el actual Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) este organismo se ha convertido en el principal agente de financiación pública y de coordinación de la I+D+i empresarial de España y en ventanilla única de apoyo a las compañías innovadoras.

Durante el periodo 2005-2009, el CDTI aumentó su peso relativo en el escenario de ayudas públicas a la I+D de las empresas españolas llegando a financiar 6.088 operaciones para cuyo desarrollo concedió 4.722,5 millones de euros.

Las acciones del CDTI se pueden clasificar en dos grandes categorías:

- Ayudas financieras para la ejecución de actividades de I+D+i.
- Servicios de apoyo empresarial.

1.4.1. AYUDAS FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE I+D i

GESTIONA	**CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL**
OBJETIVO	**MEJORA DE LA COMPETIVIDAD Y DEL NIVEL TECNOLÓGICO DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS**
DESTINO	**NACIONAL E INTERNACIONAL**

El CDTI concede un amplio abanico de ayudas a la I+D empresarial que se ajustan a las distintas características de los proyectos de las empresas. Éstas contemplan tanto la concesión de ayudas parcialmente reembolsables a tipo de interés 0% como subvenciones a fondo perdido, dependiendo de la naturaleza del proyecto.

Además, este organismo ha sido designado para gestionar buena parte del Fondo Tecnológico -una partida especial de fondos FEDER de la Unión Europea dedicada a la promoción de la I+D empresarial en España-, para lo que ha diseñado distintos instrumentos con cofinanciación FEDER/CDTI, de acuerdo con las exigencias comunitarias. El CDTI prioriza, con cofinanciación del Fondo Tecnológico, el apoyo de proyectos realizados por agrupaciones de empresas y también apoya aquellos proyectos de I+D desarrollados individualmente por empresas.

Los instrumentos del CDTI cubren actuaciones de ámbito estatal e internacional. En el ámbito estatal se financian proyectos tanto individuales como en cooperación, con el objeto de potenciar la capacidad tecnológica y empresarial. Asimismo, este organismo apoya la creación y consolidación de empresas de base tecnológica. En el ámbito internacional se promueve el desarrollo tecnológico en colaboración con socios internacionales y la transferencia de tecnología al exterior.

1.4.2. SERVICIO DE APOYO EMPRESARIAL

GESTIONA	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
OBJETIVO	MEJORA DE LA COMPETIVIDAD Y DEL NIVEL TECNOLÓGICO DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS
DESTINO	AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL

El CDTI viene realizando una intensa labor de apoyo y asesoramiento empresarial. Se trata de una actividad que ha ido cobrando un protagonismo importante en los últimos años y que cada vez es más demandada y utilizada por el tejido empresarial español. Si para la empresa es importante disponer de ayudas públicas para impulsar sus actividades de I+D, no es menos cierto que precisan de servicios de apoyo para identificar los instrumentos financieros más apropiados a sus necesidades y para articular sus actuaciones de I+D de la manera más eficiente. Los servicios de apoyo son totalmente gratuitos y entre los más importantes están los siguientes:

- Red de Puntos de Información y Coordinación sobre I+D+i (Red P+D+i). El CDTI coordina la Red P+D+i y a través de ella presta servicios de información y asesoramiento personalizados sobre los instrumentos de financiación más adecuados a las actividades de I+D de las empresas, sea cual sea el ámbito de actuación (autonómico, estatal, internacional, etc.).
- Red Exterior del CDTI. Está constituida por agentes del CDTI establecidos de forma permanente en distintos continentes con el objeto de prestar servicios de apoyo a empresas españolas para la cooperación y la transferencia de tecnología con diferentes países. Actualmente, el CDTI tiene representantes en Bruselas, Estados Unidos, México, Brasil, Chile, Marruecos, India, China, Corea del Sur y Japón y ha firmado acuerdos con numerosas agencias de innovación y tecnología internacionales, que facilitan a las empresas españolas la búsqueda de socios para el desarrollo de alianzas y proyectos de cooperación tecnológica internacional.

En los últimos años, el CDTI está impulsando con fuerza los procesos de internacionalización de las empresas españolas a través de la I+D+i, tanto desde la vertiente de promoción internacional de tecnologías desarrolladas nacionalmente como, sobre todo, mediante el desarrollo de productos, procesos y servicios innovadores en colaboración con socios internacionales.

Para hacer efectivo este apoyo, el CDTI ofrece a las empresas ayudas financieras para la promoción internacional de sus tecnologías (Ayudas a la Promoción Tecnológica - APT), así como asesoramiento y apoyo en la búsqueda de socios internacionales a través de sus Misiones Internacionales de Cooperación Tecnológica y de su Red Exterior, con el objetivo de identificar proyectos de cooperación tecnológica internacional con entidades de distintos continentes, dentro de los diferentes programas de cooperación tecnológica que gestiona, tanto a escala bilateral (Japón, China, Corea del Sur, India, Canadá y Sudáfrica), como multilateral (Eureka e Iberoeka).

1.5. CESCE
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN

	Velázquez, 74. 28001 Madrid
	902 111 010
	www.cesce.es

CESCE es una sociedad anónima participada mayoritariamente por el Estado y por los principales bancos y empresas de seguros de España. Su objeto social es asegurar a las empresas ante los riesgos de impago derivados de las ventas de sus productos y servicios, tanto en el mercado interior como en el exterior, así como cubrir las posibles pérdidas que pueda sufrir una empresa en su inversión en el exterior, derivadas de riesgos políticos.

1.5.1 PÓLIZA DE SEGURO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR

GESTIONA	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, CESCE
OBJETIVO	CUBRIR LOS RIESGOS DE CARÁCTER POLÍTICO ASOCIADOS A LAS INVERSIONES ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

CESCE gestiona, por cuenta del Estado, la Póliza de Seguro de Inversiones en el exterior, cuya finalidad es favorecer la internacionalización de las empresas españolas. Ofrece un instrumento flexible que les permite cubrir los riesgos de carácter político asociados a las inversiones españolas en el exterior que, aún encontrándose fuera de la órbita de control del inversor o de su filial, pueden tener un impacto importante en el resultado de su inversión extranjera.

La compañía puede asegurar, a través de esta póliza, aquellas inversiones de empresas españolas que se materialicen en la creación de empresa nueva; la adquisición parcial o total de empresas ya existentes; la participación en ampliaciones de capital o en dotaciones patrimoniales de empresas; los préstamos o avales sobre préstamos a cinco años o más vinculados a una inversión española en el exterior; la reinversión en la inversión asegurada de sus rendimientos y créditos a favor del asegurado resultantes de la venta de la empresa extranjera o de su disolución o liquidación.

Actualmente existen dos modalidades de seguro, según el tipo de inversión que se desee asegurar: el seguro para inversores en la dotación patrimonial de la empresa extranjera (fondos propios, aportaciones permanentes…), y el seguro para financiadores dirigido a las entidades financieras o sociedades que realicen un préstamo a la filial extranjera de una empresa española para financiar un proyecto de inversión nuevo. Los avales sobre préstamos también se cubrirían a través de esta modalidad para financiadores.

No existen limitaciones en los importes a asegurar, siendo objeto de la cobertura tanto grandes como pequeñas inversiones. La única limitación impuesta a las distintas formas que puede tomar una inversión es la legislación del país de destino. En consecuencia, para que CESCE pueda cubrir una inversión, es necesario que sea admitida como inversión extranjera por las autoridades del país receptor.

En general, y dado que la filosofía de esta póliza es la de favorecer la presencia a largo plazo de la empresa española en el extranjero, la cobertura tiene una duración mínima de 5 años, y una duración máxima de 20 años, aunque en ocasiones puede considerarse la cobertura por un período de tres años.

Una vez aprobada la cobertura del seguro, el inversor realiza la aportación al patrimonio de la empresa extranjera, financiando de este modo su inversión mediante fondos propios y, en su caso, con financiación complementaria (préstamos directos del inversor español o avales o préstamos de terceros).

CESCE puede cubrir las pérdidas derivadas de las siguientes situaciones de riesgo político:

Limitaciones al derecho de la propiedad (expropiación, naciona-lización, confiscación de la empresa extranjera). Esta cobertura alcanza a los posibles cambios del marco jurídico-económico del país receptor que causen directamente la inviabilidad de la empresa extranjera (riesgo regulatorio).

La falta de convertibilidad o de transferencia de importes relacionados con la inversión, dividendos, amortización de créditos a largo plazo.

La violencia política, que incluye el terrorismo y otras alteraciones graves del orden público (siempre derivados de un objetivo político).

El incumplimiento de acuerdos o la ruptura de compromisos por parte de las autoridades o empresas públicas del país receptor de la inversión asegurada. La cobertura en este riesgo se limita al no cumplimiento de una sentencia o laudo arbitral favorable al asegurado y derivado de un incumplimiento de compromisos contractuales de las autoridades/empresas públicas del país receptor de la inversión.

Además de las pérdidas patrimoniales derivadas del acaecimiento de los riesgos mencionados, el seguro también puede cubrir la pérdida de beneficios, durante un período de hasta un año, que se produzca para el inversor por la paralización de actividades de la filial por causa de guerra o violencia política.

Únicamente se cubren riesgos de naturaleza política, que pueden alcanzar a los compromisos adquiridos con la inversión por parte del estado receptor, organismos o subdivisiones administrativas de éste, o empresas públicas. El porcentaje de cobertura máximo es del 99% (salvo en el caso del riesgo regulatorio cuya cobertura máxima está limitada al 80%).

La póliza de seguro de inversiones fue objeto de una importante revisión para adecuarse mejor a la realidad internacional y a las necesidades de las empresas españolas que invierten en el extranjero con las siguientes características:

- Mejor definición de los riesgos cubiertos. Ampliación del alcance de la violencia política y cobertura de las pérdidas de beneficio por interrupción de negocio; inclusión de los riesgos regulatorios en el ámbito de los riesgos de expropiación, nacionalización y confiscación; ampliación del incumplimiento de compromisos por parte de deudores soberanos a administraciones y empresas públicas subsoberanas, incluyendo en la cobertura la obstaculización a los procesos arbitrales.
- Adaptación del seguro a las diferentes condiciones del asegurado con la creación de condicionados generales distintos para inversores y entidades financieras.
- Mejora de la protección del balance de la empresa española que invierte en el exterior, al calcular el valor de la inversión a partir de los estados financieros auditados de la matriz en España.
- Ampliación de la cobertura con la posibilidad de cubrir créditos, cualquiera que sea la forma en que se instrumenten, e incluyendo en la cobertura los intereses de demora, si se solicita.

2 DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

2.1. ANDALUCÍA: EXTENDA
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR 34
2.1.1. Extenda-Implantación Exterior 35
2.1.2. Fondos para la Internacionalización de la Economía Andaluza ... 36

2.2. ARAGÓN: AREX
ARAGÓN EXTERIOR 37
2.2.1. Servicios Personalizados 38
2.2.2. Programa teDex 39

2.3. CANTABRIA: SODERCAN
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA ... 40

2.4. CASTILLA Y LEÓN: ADEUROPA-ADEFINANCIACIÓN 42
2.4.1. Fundación Adeuropa 43
2.4.2. ADE Financiación 44

2.5. CATALUÑA: ACC1Ó CIDEM/COPCA 45

2.6. GALICIA: IGAPE
INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 47

2.7. MADRID: PROMOMADRID 49

2.8. MURCIA: INFO
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA 51

2.9. PAÍS VASCO: SPRI
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL 52

2.10. VALENCIA: IVEX
INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN 53

2.1. ANDALUCÍA

EXTENDA
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

	Marie Curie, 5. Edificio Suecia Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
	902 508 525
@	info@extenda.es
	www.extenda.es

La Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) dispone de un Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza, que abarca el período 2007-2010, cuyo objetivo es incrementar el número de empresas en proceso de internacionalización, mejorar su posicionamiento internacional de y aumentar la inversión en el exterior.

2.1.1. EXTENDA-IMPLANTACIÓN EXTERIOR

GESTIONA	EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR
OBJETIVO	ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS ANDALUZAS EN EL EXTERIOR
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

La agencia pone a disposición de las empresas andaluzas un servicio que combina apoyo técnico y económico denominado Extenda-Implantación Exterior, cuya finalidad es favorecer el establecimiento de las firmas de la comunidad en el exterior a través de la constitución de filiales comerciales.

Asimismo, con este instrumento se pretende reforzar el proceso de internacionalización activa de las empresas, buscando una mayor presencia en los mercados internacionales, y todo ello con una reducción del esfuerzo económico que las compañías deben realizar durante los dos primeros años de funcionamiento de la filial comercial. Además, las empresas tienen la posibilidad de desarrollar una relación directa y permanente con sus clientes y la ampliación de sus contactos.

Para acceder a este programa se requiere ser una empresa activa en exportación que haya recorrido las fases previas a la internacionalización, incluida la del desarrollo de mercados y haber realizado durante tiempo suficiente un especial esfuerzo de expansión en el país objetivo de la inversión, justificando tras ello su decisión de optar por este servicio. Excepcionalmente, podrán considerarse aquellos proyectos que, por la naturaleza de su negocio, justifiquen la implantación comercial exterior como forma más adecuada para acceder y desarrollar su mercado de interés.

Las firmas tendrán que presentar un plan de negocio y el compromiso de participación en la revisión del proyecto por parte de la dirección de la empresa en las reuniones que se organicen con el experto adjudicado. Además, deberán aportar toda la documentación interna necesaria para el correcto desarrollo del programa. Por otra parte, Extenda establece un máximo de dos planes por empresa y año, y la participación de la empresa andaluza en el capital de la filial deberá ser igual o superior al 50%.

En cuanto a los conceptos de gasto incluidos en esta ayuda se encuentran los de estructura (gastos de constitución, de personal, de alquiler de locales, equipamiento de oficina, comunicaciones, suministros, seguros etc.), los de promoción (material de difusión y promoción, publicidad, acciones promocionales, relaciones públicas, ferias y exposiciones, etc.) y otros gastos, como el registro de patentes y marcas, la defensa jurídica de la marca y la homologación.

Está prevista una financiación de hasta el 50% del presupuesto estimado para las acciones susceptibles de apoyo. La ayuda de Extenda a la matriz se aplicará según la participación que ésta tenga en la filial, siendo el tope máximo de ayuda por empresa de 100.000 euros al año (cada empresa puede tener hasta un máximo de dos planes país simultáneamente, apoyándose una filial por mercado). Asimismo, la agencia pondrá a disposición de la empresa sus servicios y los de un consultor especializado en desarrollo empresarial e internacionalización.

2.1.2. FONDOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

GESTIONA	EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR
OBJETIVO	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN EL EXTERIOR
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

Por otra parte, Extenda creó en 2009 los Fondos para la Internacio-nalización de la Economía Andaluza que facilitaron la financiación de proyectos internacionales de las firmas de la comunidad por un total de 10 millones de euros. Este programa, que sigue estando operativo en 2010, está destinado a proporcionar liquidez a las empresas para llevar a cabo proyectos que tengan como finalidad promover la internacionalización de su actividad, independientemente del sector al que pertenezcan, así como la dimensión de las mismas.

Todas las operaciones aprobadas a través de este servicio se realizarán en condiciones de mercado, es decir, en ningún caso tendrán la consideración de subvenciones o ayudas públicas ya que es un instrumento financiero reembolsable. Así pues, se incluyen en esta herramienta préstamos o créditos a largo plazo; préstamos participativos; operaciones de capital riesgo; toma de participaciones minoritarias y temporales en el capital social de la empresa beneficiada; otorgamiento de garantías y cualquier otra fórmula de financiación legal. Asimismo, estos préstamos y avales están destinados a actividades de *marketing* comercial para la puesta en marcha de planes estratégicos de exportación o la apertura de filiales comerciales en otros países.

2.2. ARAGÓN
AREX
ARAGÓN EXTERIOR

	Alfonso I, 17-5ª Planta. 50.003 Zaragoza
	976 221 571
@	info@aragonexterior.es
	www.aragonexterior.es

La empresa pública Aragón Exterior (AREX), adscrita al Departa-mento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, tiene como objetivo específico impulsar la apertura exterior de la economía aragonesa. Promueve la internacionalización de las empresas aragonesas y la implantación y consolidación de empresas extranjeras en Aragón.

Aragón Exterior ofrece asesoramiento y apoyo a las empresas e instituciones aragonesas en su proceso de internacionalización, a través de sus oficinas centrales en Aragón y su red internacional de delegaciones y consultoras locales en más de 20 países.

2.2.1. SERVICIOS PERSONALIZADOS AREX. SERVICIOS PARA LA ENTRADA EN MERCADOS EXTERIORES

GESTIONA	AREX, ARAGÓN EXTERIOR
OBJETIVO	COLABORACIÓN EN LA FINANCIACIÓN PARA LA IMPLANTACIÖN DE EMPRESAS ARAGONESAS EN EL EXTERIOR
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

Aragón Exterior acompaña a la empresa en sus diferentes fases de entrada en un nuevo país a través de proyectos personalizados, llevados a cabo por la oficina local del país y coordinados por el equipo de las oficinas centrales. Con estos proyectos se apoya tanto la exportación como la implantación de operaciones, así como la búsqueda de socios o el aprovisionamiento en el exterior:

Conceptos susceptibles de apoyo:

- Información y análisis, a la medida de la empresa, de los mercados objetivo, de la viabilidad del proyecto, de los posibles canales de distribución, de los requisitos técnicos y de la normativa aplicable en cada caso.
- Ayuda en la búsqueda y preselección de contactos.
- Organización de viajes de prospección individualizados, con agendas de trabajo y acompañamiento en la visita al país.
- Asistencia en la implantación comercial y productiva en el exterior: asesoramiento sobre cuestiones legales, posibles formas de implantación e incentivos a la inversión directa; búsqueda y selección de posibles terrenos y/o instalaciones; apoyo en las gestiones y trámites a realizar en el país de destino.
- Contacto con autoridades locales, instituciones y organismos internacionales en el exterior.

Financiación: Aragón Exterior apoya hasta el 70% de los costes de la realización de estos servicios en el exterior.

2.2.2. PROGRAMA TEDEX (TÉCNICOS EN DESARROLLO EXTERIOR)

GESTIONA	AREX, ARAGÓN EXTERIOR
OBJETIVO	DESARROLLO DE DEPARTAMENTOS DE EXPORTACIÓN Y ESTABLECIMIENTO EN EL EXTERIOR DE EMPRESAS ARAGONESAS
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

Tiene como objetivo ayudar a superar una de las principales barreras a la internacionalización como es la falta de los recursos humanos adecuados. Facilita la contratación de técnicos, tanto nacionales como extranjeros en Aragón o en el país de destino, para puestos de desarrollo exterior con vocación de permanencia.

De esta forma puede, por ejemplo, desarrollarse el departamento de exportación de las empresas en Aragón, establecerse una delegación comercial en el exterior, o implantarse una oficina de aprovisionamiento en otro país que desarrolle proveedores, gestione el suministro o realice un control de calidad.

Aragón Exterior se encarga del proceso de selección y financia hasta el 100% del coste de selección y hasta 5.000 euros de los costes de personal de los primeros tres meses.

2.3. CANTABRIA
SODERCAN
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA

	Isabel Torres, 1. Parque Científico y Tecnológico de Cantabria. 39011 Santander
	942 766 957
@	internacional@gruposodercan.es
	www.gruposodercan.es

SODERCAN es una empresa pública que ofrece un programa de internacionalización cuyo objetivo básico es favorecer y apoyar la definición y puesta en marcha de planes estratégicos empresariales, que impliquen el establecimiento de filiales, sucursales, delegaciones comerciales y/o *joint-ventures* en el exterior, por parte de pequeñas y medianas empresas cántabras. Su fin último es la creación de riqueza y empleo en la región e incrementar la competitividad de la empresa.

Se consideran susceptibles de ayuda las siguientes actuaciones de Internacionalización:

- Gastos de constitución y primer establecimiento en el país de destino.
- Gastos derivados de la adquisición de inmovilizado inmaterial consistentes en la adquisición de programas de *software* específico para el desarrollo de la actividad de la empresa en el país de destino, bases de datos, etc.
- Actividades de promoción y *marketing* en el exterior (diseño y maquetación de material promocional, expositores en el punto de venta, adaptación o re-diseño de la página web al país objetivo, traducciones y publicidad en los distintos medios de dicho país, etc.).
- Gastos de consultoría orientados a la contratación de personal especializado en destino (empresas de selección, consultoría).
- Desplazamientos (transporte + alojamiento + visados) a destino de personal de la matriz de Cantabria, con el objetivo de coordinar y gestionar dicha implantación productiva.
- Servicios de asesoramiento jurídico-profesional definido en:
  – Búsqueda de socios locales: comercial o productivo.
  – Implantaciones comerciales y productivas.

– Asistencia a las empresas en las negociaciones.
– Gastos de logística iniciales: derivados del traslado de maquinaria propia al país de destino.

Para todas aquellas empresas que, previa a su implantación definitiva, realicen su actividad provisional dentro de Centros de Negocio Empresariales o Viveros de Empresas, se subvencionará el coste del alquiler de los mismos hasta un máximo del 50% de dicho coste durante los seis primeros meses, con un límite de 5.000 euros por dicho concepto. Queda excluido de esta ayuda cualquier Centro de Negocio de carácter oficial o subvencionado (Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España, Cámaras de Comercio, Centros de Negocios del ICEX, etc.).

Esta ayuda tiene carácter bienal, quedando fijada con un tope máximo de 120.000 euros por empresa durante los dos años que cubre la misma y en ningún caso podrá ser superior al 50% del coste elegible.

Las empresas podrán beneficiarse de este programa durante los dos primeros años desde el comienzo del proyecto de implantación. Se tomará como referencia del comienzo de la implantación la fecha en que se realiza la solicitud del programa. Asimismo, las empresas realizarán una única solicitud del programa, que abarcará el periodo de los dos años, con dos justificaciones de gastos (una por cada año que abarca el periodo de ayuda).

2.4. CASTILLA Y LEÓN

FUNDACIÓN ADEUROPA
ADE FINANCIACIÓN

Ade ADEuropa Junta de Castilla y León

	Jacinto Benavente, 2-3ª Planta Norte. 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)
	983 214 792
	www.adeuropa.org

Ade Financiación Junta de Castilla y León

	Jacinto Benavente, 2-3ª Planta Norte. 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)
	983 100 752
	www.adefinanciacion.jcyl.es

La comunidad actúa a través de su agencia de inversiones y servicios Ade. Además, mediante Ade Financiación la comunidad autónoma de Castilla y León opera de forma ágil en los mercados financieros.

2.4.1. FUNDACIÓN ADEUROPA

GESTIONA	ADEUROPA
OBJETIVO	IMPLANTACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE EMPRESAS CASTELLANO-LEONESAS EN EL EXTERIOR
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

Con el objeto de apoyar a las empresas de Castilla y León interesadas en su expansión internacional y que quieran impulsar y consolidar su presencia en el exterior, la Junta de Castilla y León ofrece esta línea de ayuda, gestionada por la Fundación ADEuropa, a medida de cada proyecto empresarial internacional para incrementar su dimensión en origen.

Este programa está dirigido a las empresas de Castilla y León que tienen como finalidad su implantación comercial o productiva en el exterior a través de filiales o compra o participación en sociedades ya existentes o cualquier otra forma jurídica en cualquier mercado fuera del territorio nacional.

Las empresas beneficiarias han de tener su sede social, delegación o establecimiento de producción o prestación de servicios en el territorio de Castilla y León.

El Plan de Crecimiento en el Exterior ofrece:

- Tutorización individualizada de cada proyecto de expansión en las diferentes etapas del mismo.
- Acompañamiento para el proyecto en destino a través de redes internacionales y de la Red Exterior de Oficinas de la Junta de Castilla y León.
- Asesoramiento en las distintas fases de implantación a través del programa IPE – Impulso a la presencia exterior
- Promotores en destino.

La cuantía de las ayudas supondrá el 50% de los gastos elegibles que figuren en el plan propuesto por la empresa, aprobado por la Comisión de Evaluación constituida al efecto, con un máximo de 12.000 euros. Cada empresa podrá solicitar y ser beneficiaria de hasta un máximo de dos planes al año, en dos países distintos. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de diciembre de 2010.

2.4.2. ADE FINANCIACIÓN

GESTIONA	ADEUROPA
OBJETIVO	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES DE EMPRESAS CASTELLANO-LEONESAS EN PROYECTOS NUEVOS EN EL EXTERIOR
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

Ade Financiación

Ofrece financiación para inversiones internacionales en proyectos nuevos, de ampliación, franquicia y comercio electrónico (inmovilizado material e inmaterial), así como participación en sociedad extranjera o creación de empresas mixtas (inversiones en inmovilizado financiero).

Los beneficiarios son empresas con domicilio social en Castilla y León con al menos un centro productivo en esta comunidad que amplíen su negocio con instalaciones en el exterior o aquellas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital castellano y leonés.

Los proyectos objeto de financiación a través de esta línea no tendrán limitación alguna por razón de actividad, salvo sectores restringidos.

2.5. CATALUÑA
ACC1Ó

	Paseo de Gracia, 94. Edificio COPCA. 08008 Barcelona
	902627788
@	info@acc10.cat
	www.acc10.cat

ACC1Ó es el organismo autonómico que tiene como misión apoyar a las empresas catalanas para ser más competitivas, elevando su nivel tecnológico y su capacidad de innovación así como su posicionamiento internacional.

En el campo de la internacionalización, dispone de programas de acompañamiento a la empresa desde la etapa de iniciación a la exportación hasta la consolidación de su presencia permanente y estable en el exterior.

Para empresas que tengan un proyecto de implantación comercial o productiva en el exterior, el Programa de Inversión Directa en el Exterior (IDE) ofrece:

- Información y asesoramiento financiero para ayudar a planificar la estructura financiera de la inversión y seleccionar ayudas e instrumentos financieros, con el objetivo de reducir el coste y disminuir el riesgo de inversión.
- Cofinanciación directa, aportada por ACC1Ó, en las diferentes fases del proyecto, complementaria de otras ayudas e instrumentos financieros.
- Asesoramiento en destino, aportado por los Centros de Promoción de Negocios de ACC1Ó en el exterior, en las condiciones que se establezcan.

La ayuda incluye los gastos generados en la fase de viabilidad del proyecto, así como los posteriores desde la constitución de la sociedad y puesta en marcha del proyecto, con un plazo máximo de 12 meses.

Complementariamente, dispone de la Línea ICF-COPCA, préstamo a largo plazo con interés bonificado, para financiar inversiones directas en el exterior, principalmente activos fijos.

A través de la Red de 35 Centros de Promoción de Negocios en el exterior, se ofrece un servicio de acompañamiento individualizado en todo el proceso de implantación, con la posibilidad de búsqueda de socios y selección de profesionales especializados.

Adicionalmente, y como paso previo a la constitución y localización de la empresa en el país destino de la implantación, en 18 de los 35 Centros de Promoción de Negocios se ofrece el servicio de plataformas empresariales -espacios físicos dentro de las oficinas dirigidos a las empresas que quieren establecerse de manera estable y permanente-. Además de la infraestructura y equipamientos necesarios, presta servicios de asesoramiento, tutoría y un espacio de encuentro donde intercambiar conocimiento y experiencia con otras empresas que viven procesos similares.

En el caso particular de empresas que participan en licitaciones públicas, el Servicio de Contratación Pública Internacional (CPI) permite acceder a las mismas a través de información, formación, asesoramiento individualizado y ayuda económica, con la colaboración adicional de los Centros de Promoción de Negocios, especialmente los de Bruselas y Washington.

Finalmente, para impulsar la cooperación empresarial dispone del Programa de Promoción Internacional que ofrece bolsas de viaje con un importe fijo según el país, para la realización de visitas de prospección de nuevos mercados, asistencia a ferias internacionales y la visita de compradores potenciales a las empresas catalanas.

2.6. GALICIA
IGAPE
INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



	San Lázaro, s/n. 15703 Santiago de Compostela
	902 300 903
@	internacionalizacion@igape.es
	www.igape.es

Información capital riesgo

@	xesgalicia@xesgalicia.org
	www.xesgalicia.org

El IGAPE presta apoyo a las empresas gallegas que inician su proceso de internacionalización o quieren mejorar su posicionamiento internacional mediante diferentes programas de ayuda a través de su sociedad Xesgalicia o mediante convenio con otras entidades. Cuenta con Centros de Promoción de Negocios (CPN) en Alemania, China, Estados Unidos, Japón y Polonia.

El IGAPE dispone, entre otras, de las siguientes líneas de ayuda:

- Apoyo en el exterior a inversiones promovidas por empresas gallegas. El IGAPE y la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES) mantienen una vía de colaboración para facilitar el crecimiento de las empresas gallegas hacia mercados emergentes. Mediante este acuerdo, y a través de Xesgalicia -la sociedad gestora de los fondos de capital riesgo de la Xunta de Galicia-, el IGAPE puede participar en proyectos empresariales mediante operaciones que, en su caso, podrán verse reforzadas por COFIDES. El objetivo es mejorar las probabilidades de éxito de los proyectos de inversión promovidos por sociedades gallegas en el exterior, especialmente en países emergentes y en vías de desarrollo. Las participaciones de IGAPE-Xesgalicia en empresas gallegas que se implanten en el exterior son temporales y minoritarias.

- Acuerdo de colaboración IGAPE-Centro de Desarrollo de la Empresa (CDE) con el objetivo de promover y apoyar los proyectos empresariales de inversión y cooperación en los países ACP (África, Caribe y Pacífico).
- Primera implantación comercial conjunta en el extranjero (Plan PRIMEX). Subvenciones dirigidas a empresas gallegas que alcancen un acuerdo de cooperación entre ellas para aunar esfuerzos, compartir costes y, en su caso, estrategia y marca para introducirse por primera vez en nuevos mercados internacionales para el lanzamiento de productos o servicios gallegos en los mismos. Se priman especialmente acciones en mercados de alto crecimiento como son: China, Rusia, India, Brasil, México.

2.7. MADRID
PROMOMADRID
DESARROLLO INTERNACIONAL DE MADRID, S.A.

Suero de Quiñones, 34. 28002 Madrid
+34 91 7450127
www.promomadrid.com

PromoMadrid es una empresa pública adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo es el de promocionar y desarrollar internacionalmente la economía de la región. Entre sus funciones se encuentra la promoción de la internacionalización de las empresas madrileñas, tanto desde el punto de vista de la potenciación de sus exportaciones como de la asistencia para su implantación en terceros mercados. Para ello dispone de un equipo de asesores que evalúan la capacidad de la empresa para implantarse en el exterior. Mediante una serie de visitas a la empresa, toma de datos y reuniones con sus responsables confeccionan, sobre una metodología definida, un informe de su potencial exportador o inversor. Además, proporciona información a medida sobre los programas existentes en las distintas administraciones que resulten más adecuados para facilitar y apoyar las distintas etapas de la inversión prevista por la empresa.

Para la prospección de los posibles mercados de implantación, o para obtener información detallada del mercado elegido para la inversión, PromoMadrid pone a disposición de las empresas el asesoramiento que proporcionan sus Técnicos de Internacionalización. Treinta técnicos distribuidos en los principales mercados para la inversión madrileña proporcionan a la empresa información general sobre las condiciones de inversión y legislación aplicable, o suministran datos y contactos específicos de empresas especializadas en los aspectos a considerar en la implantación (inmobiliario, recursos humanos, fiscalidad, etc.), ayudando a la empresa a confeccionar su agenda de visitas en los viajes previos a la inversión.

Como miembro de la red de información de la Comisión Europea (Enterprise Europe Network), PromoMadrid dispone en su página web de un servicio de búsqueda de socios y de oportunidades comerciales y de inversión, datos que son filtrados y verificados por las redes homólogas de otros países de la UE.

La empresa mantiene un convenio con Avalmadrid S.G.R. para el apoyo y financiación de proyectos de internacionalización de la empresa madrileña. Esta línea se puede instrumentar mediante préstamos, pólizas de crédito o *leasing* a través del denominado Tramo Madrid-Expansión, cuyo objetivo es la financiación de inversiones en el exterior en activo fijo. Comprende los elementos del patrimonio de la empresa destinados a servir de forma duradera en la actividad de la misma, tales como instalaciones técnicas, reformas, construcciones, maquinaria, aplicaciones informáticas, gastos de puesta en marcha, etc.

Este tramo presenta ciertas bonificaciones en los tipos de interés aplicables, comisiones de apertura, gastos de estudio y coste del aval.

2.8. MURCIA
INFO
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

	Avenida de Fama, 3. 30003 Murcia
	900 700 706
@	ayudasinfo@info.carm.es
	www.institutofomentomurcia.es

INFO es la agencia de desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con la finalidad de apoyar la internacionalización de las empresas regionales, el INFO articula un programa de ayudas, dirigido a ofrecer cobertura en las distintas etapas en este proceso.

Dispone de un Programa de Internacionalización de las empresas que ofrece apoyo financiero para su implantación en el exterior. Los tipos de ayuda consisten en una subvención de hasta el 50% a fondo perdido en términos de subvención bruta sobre el coste de los gastos apoyables para el lanzamiento de nuevos productos o ya existentes en nuevos mercados internacionales, implantación comercial en el exterior, gastos externos de consultoría y costes directamente vinculados a la participación en las ferias, subvención de hasta el 60% a fondo perdido para licitaciones internacionales, fomentando la participación de empresas de la Región de Murcia en licitaciones y subsidiando 1,5 puntos de interés de los préstamos conseguidos a través del ICO para potenciar la implantación de empresas. La convocatoria de esta ayuda está abierta hasta el día 29 de octubre de 2010.

2.9. PAÍS VASCO
SPRI
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, S.A.

Alameda Urquijo, 36 – 4º. 48011 Bilbao (Vizcaya)

944 037 000 / 80

info@spri.es

www.spri.es

SPRI es una sociedad del Gobierno Vasco que tiene como finalidad principal el apoyo integral a las empresas del País Vasco. Ofrece soporte integral a la empresa vasca para facilitar su acceso a mercados exteriores y sus procesos de implantación en los mismos.

Las empresas disponen de asistencia en la implantación comercial y productiva en el exterior: asesoramiento sobre constitución de empresas y cuestiones jurídico-fiscales; selección de ubicaciones; búsqueda de terrenos, naves e instalaciones; incentivos a la inversión directa; preselección de proveedores de servicios e insumos; recursos humanos, etc.

Además, ofrece apoyo para las siguientes actividades:

- Asistencia en el registro de propiedad intelectual industrial (marcas, patentes, invenciones, diseños y modelos industriales e indicaciones geográficas de origen).
- Contacto con autoridades locales y administraciones en el exterior y con otros agentes económicos e institucionales.
- Acceso a ayudas de carácter financiero para los proyectos de implantación en el exterior (Gauzatu Implantaciones Exteriores).
- Participación activa en redes internacionales y foros de agencias de desarrollo. De esta manera, se facilita el intercambio de conocimiento y experiencias en el ámbito de la promoción económica y empresarial.

SPRI dispone en el exterior de una Red de Oficinas Permanentes y Consultores Locales Especializados en más de 50 países y de un equipo de profesionales en el Área de Internacionalización.

También proporciona una oferta específica y adaptada a las necesidades de cada empresa, así como un contacto permanente y supervisión de los proyectos desde Euskadi. Este servicio está dirigido tanto a las empresas industriales como a las de servicios avanzados, quienes disponen de una plataforma que les permite participar en proyectos de carácter multilateral.

2.10. VALENCIA
IVEX
INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN

	Plaza de América, 2 - 7ª. 46004 Valencia
	961 971 500
@	infoivex@gva.es
	www.ivex.es

IVEX es el organismo de promoción del comercio internacional de la comunidad autónoma de Valencia. Dispone de ayudas a la implantación de empresas en el exterior, dirigidas a pymes industriales o de servicios con sede social, delegación o establecimiento en esta comunidad, que realicen actuaciones vinculadas a procesos de implantación y cooperación en el extranjero, como el desarrollo de actividades industriales, de cooperación empresarial, transferencia de tecnología e intercambio de conocimiento.

Son conceptos apoyables hasta el 50% de los gastos de primer establecimiento (no relacionados con actividades permanentes o periódicas, ni con los gastos de explotación normales de la empresa, ni tendrán la consideración de habituales los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad), que se detallan a continuación:

- Servicios prestados por consultores externos, relacionados con la realización del estudio de viabilidad del proyecto, asesoramiento legal, contable o fiscal y contratación de RRHH.
- Otros gastos de primer establecimiento, vinculados al arranque o puesta en marcha del proyecto, que se realicen por primera vez, al comienzo de la actividad.
- Se apoya hasta un 20% si se trata de una pequeña empresa, y hasta un 10% en el caso de mediana empresa de las inversiones en activos materiales (terrenos, inmuebles, maquinaria y equipos) destinados a la creación de un establecimiento nuevo, la ampliación de uno ya existente o el inicio de una actividad que implique un cambio significativo en el producto o en los procedimientos de producción de un establecimiento ya existente.
- Inversiones inmateriales (toda inversión en transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, *know how* y otros derechos de propiedad industrial).

3 ANEXO

PORTALES Y PÁGINAS WEB

ACC/1Ó CIDEM / COPCA – Promoción Comercial de Cataluña www.acc10.cat

ADER – Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ..... www.ader.es

AECI – Agencia Española de Cooperación Internacional ..... www.aeci.es

AREX – ARAGÓN EXTERIOR ..... www.aragonexterior.es

CDTI – Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial ..... www.cdti.es

CEOE- Confederación Española de Organizaciones Empresariales ..... www.ceoe.es

CESCE – Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación ..... www.cesce.es

Club de Exportadores e Inversores ..... www.clubexportadores.org

COFIDES – Compañía Española de Financiación del Desarrollo ..... www.cofides.es

CSC – Consejo Superior de Cámaras de Comercio ..... www.cscamaras.org

EXCAL – Exportaciones de Castilla y León ..... www.excal.es

EXTENDA – Agencia Andaluza de Promoción Exterior ..... www.extenda.es

FEDECOM – Federación de Cámaras de Comercio en Europa ..... www.fedecom.com

Gobierno de Navarra ..... www.navarra.es

IAF – Instituto Aragonés de Fomento ..... www.iaf.es

ICEX – Instituto Español de Comercio Exterior ..... www.icex.es

ICO – Instituto de Crédito Oficial ..... www.ico.es

IDEPA – Instituto de Desarrollo del Principado de Asturias ..... www.idepa.es

IDI – Instituto de Desarrollo Industrial Balear ..... www.idi.es

IGAPE – Instituto Gallego de Promoción Económica ..... www.igape.es

INFO – Instituto de Fomento de la Región de Murcia ..... www.ifrm-murcia.es

IVEX – Instituto Valenciano de la Exportación ..... www.ivex.es

MIGA – Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones ..... www.miga.org

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ..... www.mityc.es

PROEXCA – Sociedad Canaria de Fomento Económico ..... www.proexca.es

PROMOMADRID – Desarrollo Internacional de Madrid ..... www.promomadrid.com

PROMOREDEX – Red Extremeña de Promoción Empresarial e Industrial ..... www.promoredex.com

Red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el Exterior ..... www.oficinascomerciales.es

Secretaría de Estado de Comercio ..... www.comercio.mityc.es

SODERCAN – Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria ..... www.sodercan.com

SPRI – Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial ..... www.spri.es

Unión Europea ..... www.europa.eu